



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 090

Teniendo en cuenta que los demandados han otorgado poder especial para su representación judicial, se procederá al reconocimiento de personería de conformidad con los poderes otorgados obrante en el cuaderno principal, por lo cual, el Juzgado de conformidad con el artículo 74 del C. G. del P.,

DISPONE

RECONOCER PERSONERÍA para actuar dentro del presente proceso como apoderado judicial de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en calidad de abogado titulado y en ejercicio, en los términos y para los fines a que se contrae el poder conferido mediante escritura pública N° 13.771 de 2014, visible en el archivo N° 24.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

Firmado Por:
Blanca Cecilia Casas Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ff637a74c2894c085f291ccd85466d5e2086b78155e286dced8efa32f69407**

Documento generado en 21/11/2023 05:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>